

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**50****GETAFE**

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2012, acordó aprobar inicialmente el Reglamento del Registro de Uniones de Hecho y someterlo a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, surtiendo esta aprobación inicial efectos definitivos si no se presentan.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas empezará a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, se adoptó el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Exigir, desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para la inscripción en el Registro de Uniones de Hecho regulado por decreto del alcalde de 15 de marzo de 1994, ratificado por acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 24 de marzo del mismo año, para la identificación de los interesados, la presentación y fotocopia del DNI, tarjeta de identidad de extranjero o pasaporte o título de viaje, válido y en vigor, necesitando además, cuando no se posea nacionalidad de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre espacio económico europeo, el correspondiente visado de entrada cuando así lo disponga el Reglamento (CE) 539 de 2001, de 15 de marzo, por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales están sometidos a la obligación de visado para cruzar las fronteras exteriores y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Getafe, a 20 de marzo de 2012.—La secretaria general del Pleno en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Concepción Muñoz Yllera.

(03/11.638/12)